

Porral Transp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 055 /2017-MPL.

Lambayeque, 19 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 18 de abril de 2016, los regidores César Antonio Zeña Santamaría y Armando Rivas Guevara, solicitaron se emita un informe legal del asesor interno y externo, respectivamente; sobre la viabilidad del Contrato N° 004-2017-MPL-GM-Adjudicación Simplificada N° 011-2016-MPL/CS, denominado: Contrato de Servicio de Consultoría de Obra : “Elaboración expediente Técnicos 14 caseríos electrificación instalación de líneas primarias, redes primarias y redes secundarias de los caseríos de Lambayeque sector y distrito de Lambayeque provincia de Lambayeque”, debido a que que presuntamente se estaría suscribiendo dicho contrato; donde el padre del Ing. Erick Alonso Farfán Guerrero, Gerente de Instituto Vial Municipal Provincial de Lambayeque; integraría el consorcio ganador de la Buena Pro; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de información efectuada por los regidores Ing. César Antonio Zeña Santamaría y Armando Rivas Guevara, quienes solicitan se emita un informe legal de la asesoría legal interna y externa, respectivamente, sobre la viabilidad del Contrato N° 004-2017-MPL-GM-Adjudicación Simplificada N° 011-2016-MPL/CS, denominado: Contrato de Servicio de Consultoría de Obra: “Elaboración expediente Técnicos 14 caseríos electrificación instalación de líneas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Velezmore Ruiz
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 28 ABR 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N° . 02

A. C. N°. 055 /2017-MPL

primarias, redes primarias y redes secundarias de los caseríos de Lambayeque sector y distrito de Lambayeque provincia de Lambayeque", debido a que que presuntamente se estaría suscribiendo dicho contrato; donde el padre del Ing. Erick Alonso Farfán Guerrero, Gerente de Instituto Vial Municipal Provincial de Lambayeque; integraría el consorcio ganador de la Buena Pro; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

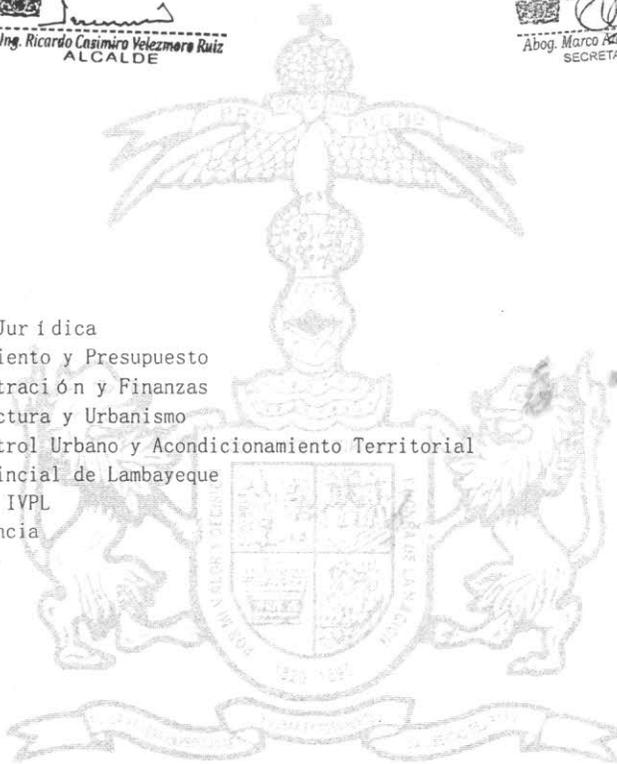
Ing. Ricardo Casimiro Velezmero Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Vicosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Interesado (2)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial
Instituto Vial Provincial de Lambayeque
Gerente General del IVPL
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emy.



RECIBIDO 28 ABR 2017